



Municipio Autónomo de Jayuya
Legislatura Municipal
Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

Francisco J. Torres Pagán
Presidente

Tels. (787) 828-6635
(787) 828-0900

RESOLUCION NUMERO 120

SERIE 2012-2013

RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA RATIFICACION DE LA JUNTA DE DIRECTORES QUE ESTARA A CARGO DEL PROYECTO DE EMPRESAS MUNICIPALES, JUSTIFICAR LA POLITICA PUBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Jayuya, ha ideado crear un Proyecto de Empresas Municipales, con fines de lucros, cuya intención es crear negocios para mejorar la solvencia fiscal del Municipio.

POR CUANTO: Para la realización del Proyecto de Empresas Municipales la Administración Municipal tiene que crear una Junta de Directores, que desarrollen negocios, fiscalicen, auditen y ofrezcan recomendaciones que fomenten el desarrollo de empresas noveles que sin dificultades burocráticas antes imponía la ley.

POR CUANTO: La Junta de Directores tendrá la facultad para promulgar y probar los reglamentos necesarios para la operación y administración de las corporaciones municipales con fines de lucro para que puedan llevar a cabo y realizar los propósitos para los cuales fueron creadas. La Junta de Directores estará compuesta por cinco (5) miembros y será miembro compulsorio el Director de Finanzas.

POR CUANTO: El Hon. Jorge L. González Otero, somete ante la consideración de la Legislatura Municipal los nombres de los siguientes miembros, que serán parte de esa Junta de Empresas Municipales, a continuación:

- Sra. Dania L. Díaz Negrón – Presidenta
- Sr. Agustín Lugo Luciano- Vice-presidente
- Sr. Alexis Bennett Rodríguez – Sub-tesorero
- Sra. María M. Ortiz de Jesús – Secretaria

POR CUANTO: Ratificar a la Sra. María L. Medina Montes, Directora de Finanzas como tesorera de las Empresas Municipales.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 2.004 Facultades Municipales en General, inciso (u) avala la creación de empresas municipales en los Municipios.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo Municipal apoya toda medida que ayude al fortalecimiento de las arcas municipales, creación de empresas y empleos.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Autorizar la ratificación de la Junta de Directores de estará a cargo del Proyecto de Empresas Municipales.

SECCION 2DA: La Junta de Directores mencionados en el 4to POR CUANTO de esta Ordenanza, cumplirá a cabalidad el Reglamento de Empresas Municipales, aprobado mediante la Ordenanza Número 80, Serie 2012-2013.

SECCION 3RA: Esta Resolución por de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCION 4TA: Que copia de esta Resolución con su correspondiente certificación sea remitida a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a la Oficina de Finanzas de nuestro Municipio, a la Junta de Directores y a la Oficina del Alcalde para la acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA,
PUERTO RICO,
HOY, 13 DE JUNIO DE 2013**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL,
HOY, 14 DE JUNIO DE 2013**


**FRANCISCO J. TORRES PAGAN
PRESIDENTE**


**JESSICA TORRES PADILLA
SECRETARIA**

**APROBADA Y FIRMADA POR LA ALCALDESA INTERINA
DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 14 DE JUNIO DE 2013**


**ALICIA ALFONZO REYES
ALCALDESA INTERINA**





Municipio Autónomo de Jayuya
Legislatura Municipal
Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

Francisco J. Torres Pagán
Presidente

Tels: (787) 828-6635
(787) 828-0900

CERTIFICACION

Yo, Jessica Torres Padilla, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 120, Serie 2012-2013**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **SESION ORDINARIA** del 13 de junio de 2013 y que la votación fue como se detalla a continuación.

VOTOS A FAVOR:

Honorables:

Francisco Aponte Hernández
Ricardo Figueroa Pérez
José González Gilbes
Félix González Mercado
Wilfredo González González
Roberto A. Padua Irizarry
Juan R. Padua Sánchez
Juan B. Rivera Soto
Francisco J. Torres Pagán

MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS:

Honorables:

Wilfredo Díaz Ayala
Carlos J. Torres Acosta
Atanagildo Torres Hernández

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el viernes, 14 de junio de 2013, en Jayuya, Puerto Rico.


Jessica Torres Padilla
Secretaria
Legislatura Municipal





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Jayuya
Oficina del Alcalde
Apartado 488
Jayuya, P.R. 00664-488



LEG MUNICIPAL 13 JUN 12 PM 4:30

TEL. (787) 828-0900

FAX (787) 828-1033

12 de junio de 2013

Hon. Francisco Torres Pagán
Presidente
Legislatura Municipal
Jayuya, P.R.

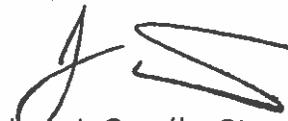
Honorable Presidente:

Saludos cordiales. Es nuestro interés formalizar un proyecto de Empresas Municipales. Este tiene como fin el utilizar la Ley 181 del 2011 que promueve la creación de corporaciones municipales con fines de lucro y/o adquirir franquicias. Este proyecto promoverá la Economía Municipal, desarrollará un proceso puro e independiente ya que no tiene que pasar por subasta, facilitará nuevas fuentes de empleo y seremos capaces de disfrutar mayores oportunidades.

Mediante ésta, solicito la aprobación de la Junta de Directores, para que así puedan desarrollar, fiscalizar, auditar y recomendar asuntos pertinentes a las Corporaciones Noveles o existentes que quieran ser parte de las Empresas Municipales. Por lo que someto los nombres y su respectiva delegación de funciones en dicha Junta. La Sra. Dania L. Díaz Negrón, **Presidente**, el Sr. Agustín Lugo Luciano, **Vice-Presidente**, la Sra. María M. Ortiz De Jesús, **Secretaria**, la Sra. Maria Medina Montes, **Tesorera** y el Sr. Adrian A. Bennett Rodriguez, **Sub-Tesorero**.

Agradecido por su pronta acción,

Respetuosamente,


Jorge L. González Otero
Alcalde

por: 
Ayudante Alcalde